



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-  
OPOSICIÓN LIBRE DE VEINTE PLAZAS DE POLICIA DEL CUERPO DE  
POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as que hayan superado la prueba psicotécnica del pasado 21 de septiembre de 2019 a la realización de las pruebas físicas prevista en la Base Tercera de las Bases Específicas.

Las pruebas físicas se celebrarán el día **22 y 23 de octubre de 2019.**

**El día 22 de octubre, a las 8:30 horas, en el Polideportivo Municipal de San Fernando “Justo Gómez Salto”, sito en el Paseo de los Pinos, s/nº, de San Fernando de Henares, se realizarán las siguientes pruebas:**

- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Salto de longitud desde posición de parado.

El tribunal determinara el orden de realización de las pruebas

**El día 23 de octubre, a las 12:00 horas, en el Complejo Deportivo Juan Antonio Samaranch sito en calle San Fernando, s/nº, de Torrejon de Ardoz, se realizarán las siguientes pruebas:**

- Natación (25 metros).

Para poder participar en estas pruebas se deberá presentar certificado médico, conforme a lo establecido en el apartado h) de la base 2.1, en el que se establece como requisito ***“acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la base 3.1, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla.***

***No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Este certificado médico no excluye de la obligación de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base 3.1 respecto a la***



**cuarta prueba de la fase de oposición, ni la obligación de comprobación de la talla”.**

Asimismo, se recuerda que la base 2.1 g) dispone como requisito **“tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y de 165 centímetros las mujeres”.**

En el desarrollo de estas pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje al número de aspirantes que, previo acuerdo, determine el Tribunal. De obtenerse en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximas admisibles por los órganos con competencia en la materia, el/la aspirante será eliminado/a de las pruebas por el Tribunal.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación.

Los ejercicios se desarrollarán a puerta cerrada, sin otra asistencia que la de los aspirantes, los miembros del Tribunal, el personal colaborador y representantes sindicales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de octubre de 2019

La Presidenta del Tribunal

Fdo.: Dª Elisa Rodelgo Gomez